Contrato N° 270 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....28..... días del mes de ..septiembre.. del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "TL INGENIERIA" representada por Hugo Andrés Torres Linares, RUC. Nº 3672928-0,** con domicilio en las calles **Avda. Emerson Nº 1155 esq. Carlos M. Jimenez, Barcequillo – ciudad de San Lorenzo**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. Nº 4411 DIVINO NIÑO JESÚS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BAS. Nº 4411 DIVINO NIÑO JESÚS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.836.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2476 /18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Hugo A. Torres Linares
Gerente Propietario
TL INGENIERIA
RUC: 3.672.928 - 0

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		
1	72102802 -003	CONSTRUCCION DE 1 AULA P.A. ESCUELA BASICA Nº 4411 DIVINO NIÑO JESUS	Unidad Medida Global	1		
1.1						
1.1.1		replanteo	Metros cuadrados	51,3	8.000	410.400
1.2		**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				0
1.2.1		pilares de Hº A º	Metros cúbicos	0,22	2.052.000	451.440
1.2.2		vigas y dados de Hº A º	Metros cúbicos	1,04	1.940.400	2.018.016
1.2.3		encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	0,93	1.434.150	1.333.760
1.2.4		loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	282.852	282.852
1.3		**MURO DE ELEVACION**				0
1.3.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	2,83	90.200	255.266
1.3.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes presensados	Metros cuadrados	28,77	207.900	5.981.283
1.3.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes presentados	Metros cuadrados	11,26	175.200	1.972.752
1.3.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes presentados	Metros cuadrados	27,34	114.500	3.130.430
1.3.5		envarillado bajo aberturas 2/8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	13,34	18.900	252.126
1.4		**PILARES**				0
1.4.1		de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	5,37	72.600	389.862
1.5		**TECHO**				0
1.5.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2"x6"	Metros cuadrados	75,49	248.900	18.789.461
1.6		**REVOQUES**				0
1.6.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	54,7	23.300	1.274.510
1.6.2		de pilares de 0,30x0,30 cm	Metro lineal	16,14	45.800	739.212
1.6.3		de pilares en galeria de Hº Aº	Metro lineal	5,5	54.400	299.200
1.6.4		de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	13,34	53.500	713.690
1.6.5		moldura lineal en balancines	Metro lineal	12,26	23.300	285.658
1.7		Contrapiso de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	49,63	34.500	1.712.235
1.8		Piso mosaico granito base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	49,63	150.900	7.489.167
1.9		Zocalo mosaico granito base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	25,85	49.900	1.289.915
1.10		**ABERTURAS METALICAS**				0
1.10.1		puerta metalica de 1,20x2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.145.800	1.145.800
1.10.2		ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	5,4	244.400	1.319.760
1.10.3		baranda metalica en escalera P.A. y galeria	Metros cuadrados	32	323.150	10.340.800
1.11		**ALFEIZAR DE VENTANA**				0
1.11.1		re revoque 1;3 (cemento - arena)	Metro lineal	21,22	13.500	286.470
1.12		**PINTURAS**				0

Hugo A. Torres Linares
Gerente Propietario
TL INGENIERIA
RUC: 3.672.928 - 0

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora
INTENDENCIA

1.12.1		de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal - base para latex	Metros cuadrados	69,81	11.500	802.815
1.12.2		de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	69,81	20.650	1.441.577
1.12.3		de vigas cumbrera y galeria al letex	Metros cuadrados	13,34	20.650	275.471
1.12.4		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	4,5	31.700	142.650
1.12.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido)	Metros cuadrados	92,84	20.650	1.917.146
1.12.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	66,73	16.500	1.101.045
1.12.7		de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	24,19	31.700	766.823
1.12.8		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,08	31.700	192.736
1.12.9		de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	44,54	13.200	587.928
1.12.10		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	27,52	20.300	558.656
1.13		Vidrio dobles de 4 mm	Metros cuadrados	6,33	161.300	1.021.029
1.14		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.14.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 40 cms	Metro lineal	27,52	49.500	1.362.240
1.15		Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	215.000	215.000
1.16		**INSTALACION ELECTRICAS**				0
1.16.1		instalacion del tablero TS10 de 10 AG	Unidad	5	91.950	459.750
1.16.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	6	91.950	551.700
1.16.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	6	91.950	551.700
1.16.4		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	8	99.000	792.000
1.16.5		alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	5	99.000	495.000
1.16.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	99.000	594.000
1.16.7		alimentacion de los circuitos de TC	Unidad	6	99.000	594.000
1.17		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.17.1		artefactos fluorescentes de 3x40 w	Unidad	2	254.500	509.000
1.17.2		artefactos fluorescentes de 2x40 w	Unidad	4	190.950	763.800
1.17.3		artefactos fluorescentes de 1x40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	113.150	226.300
1.17.4		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	332.400	332.400
1.17.5		tablero TC de AG	Unidad	1	127.300	127.300
1.17.6		tablero TCV para llaves de ventiladores	Unidad	1	127.300	127.300
1.17.7		ventilador de techo 56"	Unidad	4	331.800	1.327.200
1.18		**MOBILIARIOS**				0
1.18.1		pizarrones	Unidad	1	1.220.700	1.220.700
1.19		Limpieza Final	Metros cuadrados	51,3	10.000	513.000
1.20		Vallado protectora de Obra	Unidad Medida Global	1	667.900	667.900
1.21		Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.139.300	1.139.300
1.22		Cartel Indicador Medida (1,00x2,00), m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25x25) m Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm Altura 400 m	Unidad Medida Global	1	1.414.370	1.414.370
						84.955.900

Hugo A. Torres Linares
Gerente Propietario
TL INGENIERIA
RUC: 3.672.928 - 0

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

Monto total de la obra: Gs. 87.305.496.- **(Gs. Ochenta y siete millones Trecientos cinco mil Cuatrocientos noventa y seis).----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Hugo A. Torres Linares
Gerente Propietario
TL INGENIERIA
RUC: 3.672.928 - 0

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Septiembre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Hugo Andrés Torres Linares
EL CONTRATISTA

Hugo A. Torres Linares
Gerente Propietario
TL INGENIERIA
RUC: 3.672.928 - 0